

TABASCO

# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

No. De acuerdo: FGE/UTAIP/318/2020  
No. De folio de la solicitud: 00448320  
Tipo de acuerdo: Disponibilidad de la Información

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEITINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.**

**CUENTA:** En fecha **veintisiete de marzo de dos mil veinte**, a las **14:58 hrs.** se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia por quien se hace llamar como: **Harriet Dunkley**, asignándosele el número de folio: **00448320**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

**Vista** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO:** A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por quien dice llamarse como ha sido señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

“A quien corresponda, Amablemente solicito información en torno a una lista de casos relativos a homicidios de periodistas en México. Específicamente, busco conocer la última actualización en el estatus de las investigaciones jurídicas o carpetas de investigación para los casos de periodistas asesinados desde el año 2000 a la fecha que se encuentren en su dependencia. Para facilitar el cumplimiento de esta solicitud, adjunto dos listas, una publicada por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) y una publicada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), como referencia para a)Actualizar la información ahí contenida que haya cambiado, b)Expandir la lista a los casos desde el año 2000, y finalmente, c)Añadir los casos que se han sumado hasta la fecha. Gracias “SIC.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 6, 22, 23 49, 50 fracciones II, III, IV y VI, 76 fracción XIII, 129,130 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo la Fiscalía General del Estado, competente para tramitar y resolver la solicitud de información pública motivo de este acuerdo, en los términos siguientes. -----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley antes invocada, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Dirección General de Informática y Estadística**, quien dio respuesta mediante oficio número: **FGE/DGIE/2013/2020 de fecha 25 de Abril del presente año** signado por el **Director General de Informática y Estadística y la responsable de la búsqueda**, de esta Fiscalía General del Estado de N.L.H.M

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).  
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50  
[www.fiscaliatabasco.gob.mx](http://www.fiscaliatabasco.gob.mx)



TABASCO

# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

No. De acuerdo: FGE/UTAIP/318/2020  
No. De folio de la solicitud: 00448320  
Tipo de acuerdo: Disponibilidad de la Información

Tabasco, quien es el competente y cuenta con las facultades para proporcionar la información requerida por el solicitante, mismo que se adjuntan al presente proveído.-----

Respuesta que se anexa al presente acuerdo en términos del oficio citado anteriormente, la cual consta de **dos** fojas útiles, escritas por su lado anverso.-----

Haciendo la aclaración que la información proporcionada por el área se le otorga al peticionario en el estado en la que se encuentra, con fundamento en el artículo 6, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a La información Pública del Estado de Tabasco, que a letra dice;

**"Artículo 6. Último párrafo**

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, **ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública"*

**TERCERO:** Tomando en consideración que el interesado, presentó su solicitud de acceso a la información vía electrónica, notifíquesele el presente **Acuerdo de disponibilidad de la información**, por el mismo medio, conforme a lo establecido en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley, y en su oportunidad publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**CUARTO:** Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma, el **L.C.P. David Pérez Vidal**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. -----



TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA

N.L.H.M

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).  
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50  
[www.fiscaliatabasco.gob.mx](http://www.fiscaliatabasco.gob.mx)



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

OFICIO: FGE/DGIE/2013/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO: FGE/DGIE/2013/2020  
Asunto: Homicidio de periodistas.  
Villahermosa, Tabasco a 25 de abril de 2020

**L.C.P. DAVID PÉREZ VIDAL**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio FGE/UTAIP/472/2020, en donde solicita información relativa a homicidios cometidos a periodistas, del año 2000 a la fecha; en atención a su solicitud, le envío impresa adjunto al presente la lista de asuntos iniciados y por el delito de homicidio cometido a periodistas, así como la última actualización de los asuntos que se tiene registrado.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**RESPONSABLE DE LA BUSQUEDA**

**Vo. Bo.**



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**LIC. MIRNA LOPEZ OTEO**

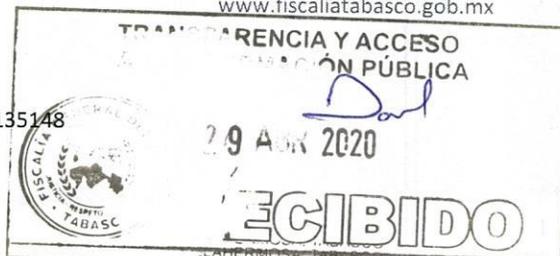
**M.G.T. HECTOR MANUEL YRIS WHIZAR**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

C.c.p. Archivo de notario  
MGTI.HM.Y.W/L.M.L.O



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila). C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.  
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.  
[www.fiscaliatabasco.gob.mx](http://www.fiscaliatabasco.gob.mx)

ID OFICIO: 135148



Página 1 de 1



**ASUNTOS INICIADOS POR HOMICIDIO, DONDE LAS VÍCTIMAS SON PERIODISTAS DEL AÑO 2000 A MARZO 2020**

NO.	AÑO	FECHA DE INICIO	EXPEDIENTE	OFENDIDO	INCUPLADO	OCUPACION	ESTATUS	MUNICIPIO	DELITO	ÚLTIMA ACTUACIÓN	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUACIÓN	OBSERVACIÓN	NO. DE PERSONAS SENTENCIADAS
1	2007	23/01/2007	AMI-ARMPEC-II-91/2007	RODOLFO RINCON TARACENA	MIGUEL ANGEL PAYRO MORALES	PERIODISTA	EN INTEGRACION	CENTRO	PERSONAS DESAPARECIDA	ORDEN DE APREHENSIÓN.	08/03/2010	NO SE ENCONTRÓ AVERIGUACIÓN PREVIA INICIADA POR HOMICIDIO	
2	2008	24/09/2008	AP-VHSA_AUX-3/2008	ALEJANDRO ZENON FONSECA ESTRADA	QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	LOCUTOR	EN INTEGRACION	CENTRO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA ABSOLUTORIA. LIBERTAD OBTENIDA A TRAVÉS DE AMPARO. SE GIRARON DOS ÓRDENES DE APREHENSIÓN.			
3	2015	18/06/2015	CI-TE_I-360/2015	ISMAEL DIAZ LOPEZ	QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	REPORTERO	EN INTEGRACION	TEAPA	HOMICIDIO SIMPLE	NOTIFICACIÓN A C.OLGA LIDIA OSORIO LAZARO. EN INVESTIGACIÓN.	15/12/2015		
4	2016	20/02/2016	AP-VHSA_AUX-58/2016	MOISES FELIX DAGDUG LUTZOW	QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	EMPRESARIO	EN INTEGRACION	CENTRO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA CONDENATORIA			1
5	2018	15/05/2018	CI-FHD-34/2018	JUAN CARLOS HUERTA GUTIERREZ	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	PERIODISTA	EN INTEGRACION	CENTRO	HOMICIDIO CALIFICADO	ACUERDO DONDE SE ENTREGA COPIA DE LA CARPETA A LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. EN PROCESO.	08/04/2019		
6	2019	09/02/2019	CI-EMZ-44/2019	JESUS EUGENIO RAMOS RODRIGUEZ	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	PERIODISTA	EN INTEGRACION	EMILIANO ZAPATA	HOMICIDIO CALIFICADO	OFICIO DE SOLICITUD A PERICIALES DE EXAMEN QUIMICO TOXICOLOGICO A PERICIALES. EN INVESTIGACIÓN.	09/02/2019		
7	2019	12/06/2019	CI-HUI-975/2019	NORMA SARABIA GARDUZA	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	PERIODISTA	EN INTEGRACION	HUIMANGUILLO	HOMICIDIO CALIFICADO	SE REMITE CARPETA AL LIC. ARTURO FLAVIANO MARCIAL LOPEZ, DIRECTOR DE DELITOS COMUNES DE LA ZONA FORÁNEA EN INVESTIGACIÓN.	04/08/2019		

Fuente: Elaborada por la Dirección de Estadística. Dirección General de Informática y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.